



CARTA DE RESGUARDO

De conformidad a lo señalado en el Artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones la Directora de SERVIU de la Región Metropolitana que suscribe viene a otorgar la presente Carta de Resguardo para garantizar la ejecución de las obras de urbanización, de terreno propiedad de SERVIU Metropolitano correspondiente a los inmuebles denominados “**Lote 10-3**”, ubicado en Ventisqueros N°1500 (con Rol SII N°2898-12) y “**Lote 11**”, ubicado en Rodoviario S/N (con Rol SII N°2898-24) del Ex Fundo Santa Elvira, de la comuna de Cerro Navia, requeridas para futuro desarrollo habitacional según DS 49 FSEV.

La presente Carta de Resguardo es emitida para ser presentada a la Dirección de Obras Municipales de Cerro Navia y garantizar que las obras de urbanización se ejecutarán y recepcionarán de acuerdo a los proyectos aprobados correspondientes.


EVL / MRC / ERV / CKC

Santiago, 12 de Julio 2023

OFPA 357


ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR (S)
SERVIU METROPOLITANO
DIRECTOR (S)
REGIÓN METROPOLITANA